



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Nº 204-2011/SUNAT

### MODIFICA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2011

Lima, 11 AGO. 2011

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 94º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento se encarga de elaborar los planes institucionales y de conducir la evaluación de su cumplimiento;

Que el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un (1) año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), y que contiene, entre otros puntos, los objetivos institucionales anuales, indicadores, metas, acciones operativas de mejora y proyectos;

Que la formulación del POI tiene como marco de referencia las prioridades y los objetivos estratégicos generales definidos en el PEI 2007-2011, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 243-2006/SUNAT y reformulado a través de las Resoluciones de Superintendencia N°s 123-2007/SUNAT y 241-2008/SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 341-2010/SUNAT de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó el Plan Operativo Institucional de la SUNAT para el año 2011;

Que en la ejecución del citado plan operativo se han presentado factores externos e internos que modifican los supuestos y parámetros que sustentaron las estimaciones iniciales;

Que en ese sentido, resulta conveniente que la SUNAT reformule su POI 2011, con la finalidad que sus actividades se adecúen a dicha coyuntura, lo que a nivel Institucional implica fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras;

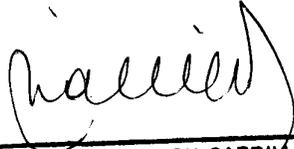
En uso de las facultades conferidas en los incisos u) y v) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para el año 2011, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 341-2010/SUNAT, según los anexos de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

